

Contracord. En la N. A. y M. L. Ciu de Tarrag y Sala
Capitular de ellas a primero de Agosto de mil ochocientos
ochenta y uno. Se puntaron en Cavildo Extraordinario
de mania, los Señores D.º Alonso Ale. Regidor Perpetuo
de esta Ciudad, y mas antiguo de los que comparten
este Ayuntamiento, que preside de sus p.º ocupacion
de los Señores Como Govern. y Alcalde Mayor
D.º Lorenzo Aza, D.º Alonso Lopez, D.º Ant.º Pinar,
D.º Josef Balzarano, D.º Luis Campora, Regidores, y
D.º Joan Rivera, Pro.º Sindico Gral. y Acordados

la siguientes
Cita.º En este Ayuntamiento Leonardo Sauturo, Portero de
esta Sala. Testifico: Haber Citado p.º en Cavildo, a todos
los Cavalleros Regidores, Diputados, y Sindicos Gral.
y Porteros de El Comun q.º hubi.º podido ser han.

Pandetahorra. Dize en este Ayuntamiento por medio de la Cita.º
Gral. p.º el echa, los Memoriales presentados por
los Tahoneros de esta Ciudad, en que reclamaban
el perjuicio que les irroga el aumento de cona.º
y crecida de precio del Pan de Tahorra, que esta Ciudad
me ha.º en Cavildo de treinta de Cepisado; y como
mudada la anterior Calicaca para el mas perfecto
convenimiento, y acierto en la Resolucion en
Beneficio del Publico, se hizo comparecer en este
Ayuntamiento a Josef D.º Juan y Chudas, y con
fendos p.º esta Ciudad las razones de poder que
se suscitaron convenientes en el cumplimiento
por el referido D.º Juan, uno de los Tahoneros
por si, y a nombre de los demas de su Oficio, se ha
llano, que desde luego darian cada Pan de Tahorra
de peso de sesenta y media, y tres quarsos,
de buena calidad: Sin que aunque llegue el Precio
a cincuenta en los Pan, como no puse, no
reclamarian a esta Ciudad p.º la obra de onza

